



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTAS DE SERVICIOS

1. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES

Este instrumento establece las normas generales del servicio brindado por Rec Oil S.A a sus clientes. Estos "Términos y Condiciones Generales de Ventas de Servicios de Rec Oil S.A." tendrán plena vigencia y obligatoriedad, a menos que explícitamente cambie total o parcialmente por acuerdo por escrito entre las partes.

Los presentes términos y condiciones generales para ventas de servicios (en adelante también denominadas como "términos", "condiciones" o "CGC") regulan todas las contrataciones de servicios celebrados por cualquier medio entre Rec Oil S.A. (en adelante el Vendedor) y cualquier persona humana o jurídica que efectúe una compra de servicio al Vendedor o acepte una formulada por éste (en adelante el Comprador), las que se regirán por los convenios específicos que al efecto hayan celebrado y supletoriamente por las disposiciones que en adelante se establecen.

La toma de conocimiento de los presentes términos y condiciones por parte del Comprador, ya sea por su recepción vía correo electrónico, por el ingreso mediante el correspondiente link de acceso a la versión web de los mismos o por cualquier otro medio, sin que sean rechazados total o parcialmente dentro del plazo de cinco (5) días implicará la conformidad respecto a su aplicación.

Si cualquiera de las disposiciones previstas en los presentes CGC fuera declarada ilegal, inválida, nula o de cualquier modo de imposible ejecución, las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para negociar una cláusula sustancialmente similar, remediando cualquier defecto legal que pudiere haber determinado dicha declaración. Asimismo, las demás disposiciones conservarán plena validez y vigencia.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Vendedor se obliga a suministrar los servicios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, en especial en relación a la legislación laboral, medioambiental, en higiene y seguridad, salubridad y seguridad social como también a observar las normas éticas y de buenas prácticas en la materia de su incumbencia.

3. RESPETO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES A LA HIGIENE Y SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y EL MEDIO AMBIENTE

Las normas y reglamentos vigentes en materia de higiene y seguridad, la protección de la salud de los trabajadores y el medio ambiente son parte del Principio General de Actuación y Conducta del Vendedor, que el Comprador se compromete a respetar. El Vendedor se obliga a interiorizarse y a cumplir y hacer cumplir todas las medidas de Higiene, Seguridad, cuidado del Medio Ambiente, Salubridad y Vigilancia Internas y las obligatorias que surjan de leyes, decretos, ordenanzas, reglamentaciones, convenios colectivos de trabajo, etc. que fueran aplicables a la provisión, obra y/o servicio. Por lo tanto, el Comprador se compromete a hacer todo lo necesario en cooperación con el Vendedor para establecer

todos los documentos necesarios para la efectiva observancia de los compromisos asumidos en este punto y asegurar su efectivo cumplimiento en forma previa a la contratación y durante su ejecución.

4. PEDIDOS

El Vendedor recibirá pedidos u órdenes de compra, por documentos, medios electrónicos, por escrito, etc. Todo pedido y orden de compra estará sujeto a la previa aceptación/confirmación por parte del Vendedor, lo que podrá ser total o parcial. El Vendedor se reserva el derecho a rechazar solicitudes que no alcancen el mínimo estipulado como política comercial, o por cualquier otra razón, a su exclusivo criterio.

5. CONDICIONES DE PAGO / CONDICIONES DE VENTA

Cada orden de compra o pedido se facturará por separado.

Los impuestos emergentes de la transacción serán detallados en la factura correspondiente. La condición de pago será enunciada en la facturación conforme a lo acordado entre las partes.

El comprador no podrá suspender el pago, o efectuar pagos parciales o retenciones de cualquier naturaleza, basadas en reclamaciones no analizadas y convalidadas por el vendedor. En el caso de atrasos en el pago por motivos ajenos al vendedor, el comprador sufrirá recargos por costos financieros, administrativos, etc.

Los pagos deben ser realizados a treinta (30) días desde la fecha de emisión de la factura, salvo que expresamente se hubiesen pactado plazos distintos. Los pagos deberán ser realizados preferentemente a través de transferencias bancarias.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todas las informaciones, datos, planos, especificaciones técnicas o comerciales, innovaciones o desarrollos presentados por una parte a la otra, emergentes de estas Condiciones Generales, deberán ser tratados con el más absoluto sigilo y la más rigurosa confidencialidad, de modo de evitar su conocimiento por parte de terceros, sea durante o posterior a su vigencia. Cualquier otra finalidad no prevista en el presente instrumento deberá ser acordada previamente por escrito entre las partes.